

COMPROMISOS DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

En mi condición de titular y máximo representante de la Alta Dirección¹ del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, expreso ante los servidores de nuestra entidad y la ciudadanía lo siguiente:

1. Que, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES tiene como misión institucional gestionar programas y proyectos de desarrollo productivo, así como de infraestructura económica y social, orientados a la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, tanto en el ámbito rural como urbano, articulados territorialmente y en alianza con actores comprometidos con el desarrollo local. Asimismo, su visión es ser reconocido como el programa líder a nivel nacional en la promoción de oportunidades económicas y el desarrollo social, en el marco de una política de inclusión social con enfoque territorial, dirigida a dicha población.

En ese contexto, FONCODES se rige por los siguientes valores institucionales:

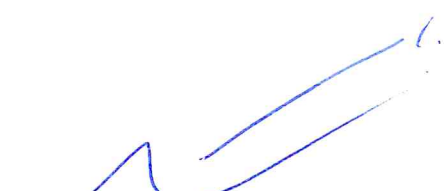
- Creatividad
- Equidad
- Honestidad
- Justicia
- Resiliencia
- Respeto
- Responsabilidad
- Solidaridad

- 
2. Que, la finalidad de la función pública es brindar un servicio a la ciudadanía orientado al interés general y a la creación de valor público, lo cual exige contar con servidores íntegros y con organizaciones públicas que aseguren las condiciones necesarias para servir con integridad y sin incurrir en actos de corrupción.
 3. Que, la visión del Perú al año 2050 nos sitúa como un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y orientado a garantizar la defensa de la persona humana y su dignidad en todo el territorio nacional, con un Estado constitucional unitario y descentralizado, cuyo accionar sea ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.
 4. Que, reconocemos que la corrupción constituye un problema de acción colectiva que demanda el liderazgo de la administración pública y, en un marco de corresponsabilidad, la participación activa del sector privado y de la ciudadanía.
 5. Que, la integridad pública implica actuar de manera coherente con los valores institucionales, los principios éticos y las normas vigentes, a fin de promover y proteger el desempeño ético de la función pública, asegurando que los poderes y recursos confiados a nuestra entidad se orienten a los fines para los cuales fueron destinados.
 6. Que, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Modelo de Integridad se establece como un conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, destinado a fortalecer la capacidad de prevención y respuesta de las entidades públicas frente a la corrupción y otras prácticas antiéticas.

¹ Resolución Ministerial N° 016-2026-MIDIS

7. Que, el Modelo de Integridad requiere el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organización de nuestra entidad, para la efectiva implementación del enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento normativo, la adopción de buenas prácticas y la aplicación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos pertinentes.
8. Que, la implementación del Modelo de Integridad se rige por los principios de adaptabilidad, coherencia, cumplimiento, eficiencia, especialización, excelencia, innovación, liderazgo ético, participación y sostenibilidad, reconociendo que su desarrollo se inscribe en un proceso necesario e ineludible de cambio cultural en la administración pública y en la sociedad.
9. Que, en atención a lo anteriormente expuesto, resulta pertinente expresar un compromiso explícito de la Alta Dirección ante los servidores de nuestra entidad y la ciudadanía, por lo cual nos comprometemos a:
 - Ejercer un liderazgo ético en el desempeño de nuestras funciones, influyendo positivamente en los integrantes de la institución y orientando su accionar al logro de objetivos y metas, sobre la base de los valores organizacionales, los principios éticos y las normas que regulan la función pública.
 - Realizar una valoración justa de las decisiones adoptadas, asumir las responsabilidades correspondientes y proponer alternativas que permitan corregir errores y mejorar la toma de decisiones futuras.
 - Fortalecer las condiciones que conduzcan a la entidad hacia la excelencia organizacional y el desarrollo de una sólida cultura de integridad, mediante la implementación del Modelo de Integridad.
 - Asegurar la participación de las unidades de organización en la implementación del Modelo de Integridad, así como sostener y mejorar los resultados alcanzados en cada uno de sus componentes, conforme a la normativa vigente.
 - Reconocer que la implementación del Modelo de Integridad es susceptible de control gubernamental.
 - Garantizar la entrega oportuna de los medios de verificación requeridos para la evaluación del Modelo de Integridad, dentro de los plazos establecidos.
 - Fortalecer la unidad de organización responsable de la función de integridad, respetando su rol de colaboración crítica y los alcances de su asesoramiento especializado.
10. Que, con el fin de asegurar el respeto y la continuidad de estos compromisos, asumidos en nombre de nuestra institución, los mismos serán trasladados a quienes nos sucedan en el ejercicio del cargo, como parte de los documentos relevantes del proceso de transferencia de gestión.

Firmado en la ciudad de Lima, el 09 de febrero 2026.



LUIS ABELARDO RAMOS CHONG